

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Modificando la clasificación de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Loeches (Madrid).

Visto el expediente promovido sobre la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Loeches (Madrid), y comprobado que el número de habitantes de derecho de dicho Municipio excede de mil,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 3 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales del citado Ayuntamiento en la siguiente forma:

76. Loeches. Secretaría; clase sueldo, 10.º, 13.750.

Esta clasificación surtirá efectos desde 1.º de julio en curso.

Lo que se publica como modificación de la clasificación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1954 a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de julio).

(G. C.—3.528)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado del mando de la misma hasta mi regreso el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos les pueda interesar.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.559)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Dehesa de los Horcajos y Tolla», propiedad de doña Felisa Bollain Paredes, sita en el término municipal de Becerril de la Sierra, de una extensión superficial de 70 hectáreas y 95 áreas, cuyos linderos son: Norte, Juan Martín, «Navahuerta» (Ve-

dado de Caza); Este, término de Colmenar Viejo, «Cerca de Bañuelos»; Sur, Alfonso Berrocal, término de Hoyo de Manzanares, y Gregorio Martín (dos Vedados de Caza), y Oeste, término de Cerceda y Moralarzal, Gregorio Martín (Vedado de Caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.529)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE INSPECTOR TECNICO DE ENSEÑANZA DE ESTA CORPORACION

De conformidad con lo dispuesto por la Base octava de las de Convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la expresada oposición ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Florencio Batista Gutiérrez, Diputado provincial, por delegación de esta Presidencia. Vocales: Ilustrísimo señor don Eugenio Lostáu Román, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Mario González-Simancas Pons, por la Dirección General de Administración Local, e ilustrísimo señor don Sinisio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de esta Corporación. Secretario del Tribunal: Don Magín Sanromán Barrio, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—163)

Sección de Coordinación y Cooperación Provincial

Aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, en 16 de junio de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración del agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—27.566)

Aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, en 16 de junio de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—27.567)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Carlos Costa Cadevall, como contratista de las obras de construir sepulturas de 2.ª clase para adultos en la Necrópolis de Fuencarral, adjudicadas en 3 de septiembre de 1954.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.815)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Estadística

Las Hermandades Sindicales del Campo Locales 5, en su defecto, las Juntas Agrícolas de los Ayuntamientos, deberán remitir en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, y con fines estadísticos, los siguientes datos:

Producción media en kilogramos, por hectárea, de trigo seco; trigo regadío, centeno, cebada, avena, garbanzos y algarrobas, y superficie sembrada de cada uno de estos cultivos en los términos municipales de su jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.549)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se detalla:

Número 1.649.—Nombre: «Gilda».—Mineral: Cuarzo.—Hectáreas: 188.—Término: Vicálvaro (Madrid).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.557)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.892, nombrado «Encarnación», de mineral de mica, de 20 hectáreas, sito en el paraje «El Cerrillo», del término municipal de Gandullas, de la provincia de Madrid, presentada por don Enrique Tolón de Gali, con domicilio en Madrid, calle de San Agustín, número 8.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un antiguo puesto de mando, construido de hormigón, situado a unos 300 metros del Este del camino de Arrenés y a unos 1.000 metros al NO. del pueblo.

Las líneas de demarcación, con relación al Norte verdadero, serán:

Del punto de partida a la primera estaca, al Norte, 900 metros; de la primera estaca a la segunda, al Este, 150 metros; de la segunda estaca a la tercera, al Sur, 1.000 metros; de la tercera estaca a la cuarta, al Oeste, 200 metros; de la cuarta estaca a la quinta, al Norte, 1.000 metros; de la quinta estaca al punto de partida, al Este, 50 metros, quedando así cerrado el perímetro que corresponde de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—3.558)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Benito Salcedo Espinosa, domiciliado en Coslada (Madrid), barrio de la Cañada, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en el paraje de los Chopos, en un tramo de 400 metros, 200 aguas arriba y 200 aguas abajo, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18) pesetas metro cúbico de grava y siete (7) pesetas metro cúbico de arena, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se esmen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-47.)

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.556) (O.—27.570)

Arbitrios sobre la Riqueza Provincial Gremio Fiscal de Toros de Lidia (Casta)

EDICTO

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 22, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agrimiados por orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, con domicilio legal del Gremio, y en las del Sindicato Nacional de Ganadería (Huertas, 26), a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Presidente del Gremio, Emiliano Gómez.

(O.—27.581)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por don Julián Olivares Bruguera y otros, contra don Cristóbal Batalla y otros, entre ellos los ignora-

dos herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, sobre resolución del contrato de arrendamiento del departamento número doce, del piso segundo, de la casa de la avenida de José Antonio, número once, de esta capital, se dictó la siguiente

Providencia

Magistrado Juez, señor Carnicero.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentados los anteriores documentos y escritos, se tiene por parte, en nombre y representación de don Julián de Olivares Bruguera, Marqués de Murrieta; doña Carmen Olivares Bruguera, don Luis de Olivares Bruguera, Conde de Artaza; doña María Luisa de Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simonsen, Marquesa viuda de Murrieta, y doña María de la Concepción Gómez Lallanne, autorizada para usar los apellidos Gómez Barzanallana, ésta como madre y legal representante de sus menores hijos doña María Luisa Alfonso y doña María Cristina de Olivares Gómez, al Procurador don Adolfo Morales Vilanova, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por el trámite prevenido para los incidentes, y de ella se confiere traslado a los demandados don Domingo de Luis Fernández Blanco, a Cristóbal Batalla, al propietario o señor representante legal de Revistas de Fotografías «Sombras» y a la Sociedad Limitada Residuos Industriales (S. L.), a quienes se emplazará, con entrega de las copias, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y en cuando al emplazamiento de los presuntos herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, para el caso de haber éste fallecido, y una vez conste este último extremo, se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Jesús Carnicero.—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos. (Rúbricado.)

Y habiéndose justificado el fallecimiento de don Domingo de Luis Fernández Blanco, se ha acordado llevar a cabo el emplazamiento acordado a los ignorados herederos de dicho señor por medio de insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, a los que se previene que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría, se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—2.800)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Santafé, en nombre de don Angel Sasiambarrera Alcelay, propietario del nombre comercial Papelera de Amasa, contra «Impresos Ruiz», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina troqueladora, movida a pedal, marca «Universal».

Una máquina guillotina, marca «P. A. U. T. Z. E. N.», señalada con el número 2.383.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para to-

mar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.819)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En el expediente de jura de cuenta que ante este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, sigue el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra su cliente doña Josefa Blas Ridaura, hoy sus ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad, solicitada que ha sido a dicho expediente la acumulación de otros dos, que se sigue igualmente ante este Juzgado por dicho Procurador señor Poblet Alvarado contra referida deudora, por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que preceptúa el artículo ciento sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado se proceda por el señor Secretario de este Juzgado a formalizar la relación de autos ordenada por la Ley, y señalar para que tenga lugar la misma a las once horas del octavo día hábil, a contar desde el siguiente en que se inserte la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y citar para dicho acto a los ignorados herederos de referida causante.

Y para que sirva de citación en forma, a los fines y para el día y hora acordados, a los ignorados herederos de doña Josefa Blas Ridaura, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.822)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno y accidentalmente encargado de éste de igual clase número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ernesto Muñoz Ramilo, contra don Heraclio Martín del Río, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, por segunda vez, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Un molino de aceite, en las calles de las Huertas y carretera de Navalmoreales, extramuros de la villa de San Martín de Pusa. No tiene número de gobierno. Se compone de cuerpo de molino, almacén, caldera, trojes, charcas y máquina para elaborar aceite, teniendo una extensión aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, reducidos hoy por dos segregaciones: una de ciento seis metros por el lindero Norte, y otra de cuarenta metros cuadrados por la parte Sur, vendidas a don Maximino Azperilla y doña Teófila de Acevedo, a doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Tiene su fachada y puerta principal, frente al Poniente, a la calle de las Huertas, y sus linderos son: Mediodía o derecha, entrando, parcela segregada y vendida a Maximino Azperilla; Saliente, huerta de Higinio de Lucas, hoy de Teodosio Martín, y Poniente o frente, linda con la calle de las Huertas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha

señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, o sea la de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, continuará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.820)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 9, de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Eustasia Melero Quintana, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro Díez Marcos, mayor de edad, herrador, natural de Mamblos (Avila), el que se ausentó de su domicilio de la calle de Celestino Pascual, número 6, en esta capital, en el mes de mayo de 1942, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a 13 de junio de 1955.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—11.006)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado en providencia del día de hoy en el expediente seguido por don Lucio Sanz García y otros, para la venta en pública subasta de la casa número once de la calle de Hartzenbusch, de esta capital, con vuelta a la de Cardenal Cisneros, se ha dispuesto trasladar el señalamiento hecho para el día treinta de los corrientes para celebrarlo el día veintiséis de septiembre venidero, a igual hora de las once de su mañana, en cuyo acto tendrá lugar la subasta pública, con las condiciones expresadas en el edicto que anunció dicha venta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en dos periódicos diarios de esta capital, le autorizo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firmado).

(A.—2.823)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Bravo Nieves, representado por el Procurador don Alfonso Palma, contra los cónyuges don Emiliano Escolar Sobrino y doña Nieves Verdejo Medina, sobre reclamación de un crédito de ciento cincuenta mil pesetas de principal, en providencia de este se ha acordado la celebración de segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Una parcela de terreno, situada en el término municipal de Canillejas, Colonia de Canillejas, número veinticuatro de la calle de Santander. Linda: al Norte, una fachada, en línea recta de treinta y siete metros sesenta y nueve centímetros, con calle de Santander; al Este, en línea recta de nueve metros cincuenta centímetros, con plaza; al Sur, otra fachada, en línea recta de cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros, con calle de Rafael de la Hoz, y al Oeste, en una línea recta de treinta y un metros ochenta centímetros, con finca de don Enrique Ubeda y terrenos del vendedor. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie plana horizontal de ochocientos tres metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa de sólo planta baja, compuesta de seis habitaciones, cuya edificación fué valorada en veinte mil pesetas.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al finca número mil cuatrocientos ochenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.817)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, acci-

dentalmente de éste del número diecinueve, de esta capital, en la ejecutoria número sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, dimanante del sumario número trescientos treinta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, instruido contra Eumenio Gómez Bustos, por esta, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase del de Ponferrada el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente, y por el tipo de cuatrocientos noventa y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, celebrada sin efecto, los bienes siguientes, que fueron embargados al referido procesado:

Un aparato de radio, marca «Invicta 183».

Una nevera, usada, marca «Orla», en deficiente estado.

Una mesa camilla de chopo.

Dos sillones de mimbre.

Un cuadro de orfebrería, deteriorado.

Un armario de cocina, madera de chopo, usado; y

Tres sillas de madera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados: el aparato de radio, en poder de doña Consuelo Valls Ochoa, y el resto de los bienes, en el de don Roberto Feijóo Esp'n, ambos vecinos de Ponferrada, este último con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número dieciocho.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.048)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Secundino Fernández Fernández, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Pedro Martín García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Una casa, situada en la villa de Torrejón de Velasco, y su calle de los Montes, número cuatro, que linda: por la derecha, con otra de doña Ignacia Paredes; izquierda, con finca de doña Dolores Navarro, y espalda, de Ignacia Paredes. Tiene una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados, y tiene portal, subida al sobrado, bajada a las cuevas, cocina, sala, alcoba, con cámaras de entropjar. Inscrita al tomo sesenta y uno, libro dos de Torrejón de Velasco, folio ciento veintiuno, finca ciento treinta y tres, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—2.818)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás del Hierro Ortiz, contra don Luis Fernández de la Calle, doña Laura Fernández de la Calle, don Arturo y don Paulino Fernández Sáinz, y doña María Luisa Fernández Sáinz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

Finca

Una tierra en término municipal de Alcobendas, al sitio denominado Valde-lacasa o Cerro del Otero, de veintidós hectáreas sesenta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados, o sean sesenta y seis fanegas y un celemin. Linda: Norte, arroyo, que baja de Valdecasas; Este, el mismo arroyo y viñas de Nicolás Sanz Cerrillo y de Andrés Aguado; Sur, tierra y viña de Andrés Aguado y otra de Eduardo Aguado, y Oeste, herederos de Arturo Fernández, que es la que a continuación se describe, y el monte de Valdelatas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos siete del archivo, libro trece de Alcobendas, folio cincuenta y tres, finca número mil doscientos cincuenta y cuatro, inscripción segunda.

Otra tierra en el término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, en el sitio llamado «Canto Blanco», dentro de la cual existen construídos un edificio con pista, campo de tiro y tiro de pichón; la planta baja de aquél la constituyen: despensa, palomar, cocina, con escalera al principal, otra cocina y dormitorio, con vivienda para el guarda, y cuarto de enseres y de empleados; la principal la forman tres galerías de cristales, sala, W. C. para señoras, bar, habitación del teléfono, comedor, dos W. C. para caballeros, dormitorio, cuarto de armas y aseo, y otro vestuario. Existen delante del hotel la pista y el campo de tiro alzado, construído éste con arreglo a los adelantos modernos. Existe, además, otra casa, de planta baja y principal; otra para el guarda y un tinado, hoy convertido en porche. Tiene la finca descrita una superficie de diecinueve hectáreas catorce áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Antonio Fernández; al Este, con finca de los herederos de don Arturo Fernández, que es la anteriormente descrita; al Sur, con el monte Valdelatas, y al Oeste, tierra de los herederos

de don Saturnino López, Miguel y Domingo Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos noventa y cuatro del archivo, libro sesenta y dos de Fuencarral, hoy Madrid, folio ciento veintiuno, finca cinco mil doscientos noventa y siete, inscripción primera.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca descrita, y el de un millón doscientas mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, fijados en la escritura de préstamo origen del procedimiento.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—2.814)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruído con el número 43, de 1944, sobre homicidio por imprudencia, contra Juan Quevedo Parra, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, el automóvil marca «Chrysler», matrícula de Jaén número 3.604, propiedad de dicho penado, que fué valorado en 90.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 21, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el referido automóvil sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, que fué el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil de referencia se encuentra depositado en poder del penado Juan Quevedo Parra, que tiene su domicilio en Villacarrillo (Jaén), plaza de Serrano San Martín, número 3.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1955.—El Secretario, H. Bartolomé.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(B.—8.077)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por doña Carmen González López y don Clemente Ruiz González, sobre dominio de una casa en la calle de Molina, número siete, hoy treinta y nueve, con vuelta a la de Baracaldo, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los vendedores doña Sabina Simón Nieto y don Cándido Núñez Marugán, de ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los expresados vendedores, a los fines y término acordados, expido la presente en Colmenar Viejo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.813)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición seiscientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Manuel de la Llave, por don Luis Cardenal, contra don Fernando López, doña Agustina Pinar y doña Carmen Guerrero, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor San Martín. — Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por recibido el precedente escrito de demanda, con el poder y documento que le acompañan y sus copias, la que, una vez examinada por el que provee, se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer periodo y quede con el resto unido al juicio; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Luis Cardenal Pérez, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Manuel de la Llave y Sierra en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Fernando López Sánchez, doña Agustina Pinar López y doña Carmen Guerrero Salas, por el y en representación de sus hijos menores, emplazándoles en forma con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que le acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días, y para que tenga lugar el emplazamiento de las dos demandadas, librense edictos al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a los otrosíes, por hechas las manifestaciones que contienen; y desglóse el poder presentado.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Doctor Antonio Luna.—(Rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Agustina Pinar López y doña Carmen Guerrero Salas, expido la presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—2.821)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «La Central» (S. A.), contra don Rufino Panizo, sobre reclamación de cantidad,

se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de seis lámparas, sobre caja de madera grande de color marrón, en seiscientos cincuenta pesetas.

Una lámpara de metal de cinco brazos, con tulipa en su parte central, doscientas cincuenta pesetas.

Un comedor, compuesto de seis sillas de madera tapizadas en color oscuro y asiento rojo, mesa de madera de pino con tableros en color oscuro, dos aparadores de igual madera y color, con dos puertas y tres cajones en su centro, en mil setenta pesetas.

Una máquina picadora de carne, esmaltada en blanco, eléctrica, con motor adosado, marca «Solenry», número 605 y de un cuarto HP de fuerza, en buen uso, en dos mil quinientas pesetas.

Dos balanzas: una, marca «Avery», A. 552-19065, esmaltada en blanco y de quince kilogramos de fuerza, y la otra también esmaltada en blanco, de dos kilogramos de fuerza, marca «Bicerva», número 22471, en buen uso, tasadas en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Un mostrador de mármol en su parte frontal, de cinco metros de largo por uno diez de alto, jaspeado rosa y los frisos superiores e inferior en negro y blanco jaspeado, de cinco metros la parte superior o tapa por ancho de sesenta y cinco centímetros, con seis cristales en su parte superior de 0,60 por 0,27 metros, en mil doscientas cincuenta pesetas.

Seis cuchillas de distintos tamaños y modelos, de carnicero, en setenta y dos pesetas.

Trece chapas de mármol en distintos tamaños, en blanco, con una superficie total de siete metros por dos, en mil quinientas cuarenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local industrial dedicado a carnicería sito en la calle de Hermosilla, número ciento cuarenta y cinco, en ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—2.816)

CITACIONES

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 410, de 1955.—García Herrero (Vicente), hijo de Juan y de Mercedes, con domicilio últimamente en San Lorenzo, número 6, piso primero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal, número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 8 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, y contra el mismo.

(B.—8.064)

Juicio de faltas núm. 410, de 1955.—Escobedo (Covadonga), con domicilio últimamente en San Lorenzo, núm. 6,

piso primero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 8 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, y contra Vicente García Herrero.

(B.—8.063)

Juicio de faltas núm. 409, de 1955.—Rodríguez Alvarez (Miguel), hijo de Miguel María y de Teresa, con domicilio últimamente en la calle de Gutenberg, número 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 8 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, y contra el mismo.

(B.—8.062)

Juicio de faltas núm. 295, de 1955.—Corchuelo Vázquez (José), hijo de José y de Amparo, con domicilio últimamente en la calle del General Ricardos, 19, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 8 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, y contra José Corchuelo.

(B.—8.061)

Gómez Adámez (Lucio), con domicilio últimamente en Escuelas, 18, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 8 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Lucio Gómez Adámez.

(B.—8.060)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 613, de 1954, contra Manuel Cueto de la Peña, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.430) (B.—7.968)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 192, de 1955, contra María Luisa Campos Saguar y Gregoria Vaquero Lamana, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dichas condenadas para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.431) (B.—7.969)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 108, de 1955, contra José Antonio Payás, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.432) (B.—7.970)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 601, de 1954, por estafa, contra Costas Djoveleckis, súbdito griego, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Pacheco, núm. 51, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de

esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido. (G. C.—3.314) (B.—8.075)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2, de 1955, por estafa, contra José María de Almansa Valverde, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, hijo de José María y Natividad, natural de Granada y domiciliado últimamente en esta capital, paseo de la Castellana, núm. 16, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido. (G. C.—3.515) (B.—8.076)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 286, del presente año, seguidos en este Juzgado por lesiones de Nieves Delgado Navarro, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 11 de agosto, y hora de las once, a la denunciante antes referida, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.479) (B.—8.023)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 273, del presente año, seguidos contra Josefa López Jiménez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 de agosto, y hora de las once, a la denunciada antes referida, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.480) (B.—8.024)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 260, del presente año, seguidos en este Juzgado contra Dámaso Rivas y Lucas Rincón, domiciliados últimamente en Comercio, núm. 74, y López de Hoyos, núm. 7, hoy en ignorado paradero, por lesiones y daños, ha acordado se cite a los denunciados referidos de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 de agosto, y hora de las once, al objeto de que, como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.481) (B.—8.025)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 299, del presente año, por lesiones a Jesús Escudero del Olmo, ha acordado se cite a referido denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 1 de septiembre, y hora de las once, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.478) (B.—8.028)